



ACTA Nro.GADMCSHFD-CM-2025-0019-AC

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, CELEBRADA EL 5 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO. - En la ciudad de Shushufindi, a los cinco días del mes de junio del 2025, previa convocatoria No. **GADMSFD-A-2025-0019-C**, de fecha 3 de junio del 2025, realizada por la Ing. Lorena Cajas Rodas, Alcaldesa del GAD Municipal del Cantón Shushufindi, siendo las 14h30, de conformidad a lo que establece el Art. 60, literal C y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con los Artículos 8, 9 y 12 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento Parlamentario, para el Funcionamiento del Concejo Municipal, y en cumplimiento a la convocatoria, con la presencia del señor **Sr. Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, **delegado mediante oficio No.GADMSFD-A-2025-0170-OF de fecha 21 de abril de 2025**, para que presida esta sesión, se reúnen en sesión ordinaria los siguientes señores Concejales **Ec. Pamela Mera Vera**, **Ing. Freddy Rodríguez Litardo**, **Ab. Wilmer Danilo Rojas**, **Ab. Ortín Vásquez Merino** que integran el Concejo Municipal. Además, asisten, los señores: Ing. Diana Moreno, Msc. Edison Procel, en su calidad de Jefe de Regulación Urbana, Procurador Síndico Municipal Encargado, respectivamente. Actuando como Secretaría General Encargada del GADMSFD la Lic. Mercedes Castillo Paladines.

A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante, quien manifiesta lo siguiente: Muy buenas tardes estimados compañeros Concejales, compañera Concejala, gracias por su asistencia a esta sesión de Concejo Municipal. Previo al inicio requiero a la señora secretaria proceda a dar lectura al oficio mediante el cual se me encarga presidir esta sesión ordinaria de Concejo. En mi calidad de Secretaria General Encargada del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón, cumpliendo con lo dispuesto por el señor Alcalde Subrogante, Me permito dar lectura al oficio número GAD-161-2025 de fecha 4 de junio del 2025, dirigido al Señor Jonny Cedeño Vicealcalde del GAD Municipal del cantón Shushufindi, presente, de mi consideración, de conformidad a lo determinado en el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación. Bajo este contexto en mi calidad de Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Shushufindi, me encuentro ejecutando actividades inherentes a la agenda institucional, en razón de lo expuesto me es imposible asistir a la sesión ordinaria de Concejo Municipal Nro. GADM-2025-019 por lo que delego a usted para que presida en representación de la Alcaldía, misma que se desarrollará el jueves 5 de

Cerca de ti!



junio del 2025 a las 14 horas en la sala de sesiones del Concejo Municipal (...), suscribe la Ingeniera Lorena Cajas Rodas Alcaldesa del GAD Municipal del Cantón Shushufindi.

A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante, quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria, prosiga a dar lectura a la convocatoria. En mi calidad de Secretaria General Encargada del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón, cumpliendo con lo dispuesto por el señor Alcalde Subrogante, Me permito dar lectura a la convocatoria No. GADMSFD No.0014, la misma que en su parte pertinente señala: En mi calidad de Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, de conformidad a lo que establece el literal c) del Artículo 60 y Artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. (...), para tratar el siguiente orden del día.

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación de la Acta Nro.GADMCSHFD-CM-2025-0017-AC, de la Sesión Ordinaria del 15 de mayo de 2025.
5. Conocer, analizar y resolver la aceptación de la donación del área de terreno que realiza el señor **VÍCTOR HUGO MAZA**, a favor del GAD Municipal del Cantón Shushufindi, para ejecutar el proyecto: construcción de la cancha de uso múltiple en el Recinto Nueva Esperanza, con sustento en el informe No.GADMCSHFD-PSM-2025-0273-I emitido por el MSc. Edison Procel, Procurador Síndico Municipal Encargado.
6. Conocer, resolver y autorizar la escrituración del lote de terreno No. 03, manzana 62, sector 04, con un área total de 370,41 m², ubicado en la calle Colombia, Barrio San Francisco 2 de la Parroquia y Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, a favor del señor **SEGUNDO ESTUARDO ABAD NAVAS**, con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2025-270-I y Memorando Nro. GADMSFD-DPT-2025-458-M, emitidos por los señores MSc. Edison Procel y el Ing. José Luis Macías, Procurador Síndico Encargado y Director de Planificación, respectivamente.
7. Clausura.

Concluida la lectura del orden del día, el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta: Gracias mi estimada Secretaria, prosiga a dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.- Al efecto la Secretaria cumpliendo con la disposición del señor Alcalde Subrogante, procede a registrar la asistencia de los integrantes del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi en el siguiente orden: señora

Cerca de ti



Concejala **Econ. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias Licenciada Mercedes. Un saludo muy especial estimado compañero Vicealcalde Jonny Cedeño, compañeros Ediles Ortin Vásquez, Danilo Rojas, al área de planificación y al área de Procuraduría Síndica, comunicación, a toda la familia municipal, a nuestros hermanos y hermanas Shushufindenses muy buenas tardes. Presente señora Secretaria para llevar a cabo esta convocatoria a sesión ordinaria de conformidad a lo que establece la ordenanza que regula el procedimiento parlamentario para el funcionamiento de este Concejo Municipal; señor Concejal **Ing. Freddy Rodríguez Litardo**, quien expresa lo siguiente: Señor Alcalde Subrogante me voy a permitir dar lectura al oficio de justificación de la inasistencia del Señor concejal ingeniero Rodríguez Freddy. Oficio Nro. GADMCSHFD-2025-08 de fecha 3 de junio del 2025: asunto solicitud de justificación de la inasistencia a la Sesión del Concejo convocada para el 5 de junio del 2025. Ingeniera Lorena Cajas Alcaldesa del GAD del Cantón Shushufindi (...) en atención al oficio circular Nro. GAD-2025-058 mediante el cual remite la convocatoria Nro. GADMCSFD-2025-019 para la sesión ordinaria de Concejo a efectuarse el jueves 05 de junio del 2025 a las 14:00 me permito solicitar de la manera más comedida se me justifique mi inasistencia a la sesión convocada para la fecha y hora antes mencionada ya que por asuntos familiares no podré asistir. Por su amable atención le expreso mi sincero agradecimiento, atentamente suscribe Freddy Rodríguez Concejal; señor Concejal **Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias estimada Secretaria. Saludos cordiales Alcalde Subrogante Jonny Cedeño, compañero Concejal Abogado Ortin Vásquez, estimada compañera Concejala Economista Pamela Mera, Abogado Edison Procel en calidad de Procurador Síndico de nuestro Gobierno Municipal, estimados profesionales del Departamento de Planificación también que nos acompañan, un saludos cordial para quienes nos están observando atentos de esta reunión en nuestro cantón Shushufindi y la provincia de Sucumbíos, un abrazo profundo a cada uno de ustedes, muy buenas tardes. Presente estimada secretaria; señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Señor Alcalde Subrogante, una vez registrada la asistencia de los señores Ediles existe el quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria del Concejo del día de hoy 05 de junio del 2025. En mi calidad de Secretaria General Encargada Señor Alcalde Subrogante, una vez registrada la asistencia de los señores Ediles existe el quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria del Concejo del día de hoy 05 de junio del 2025. Acto seguido interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria, prosiga con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.- A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno quien expresa lo siguiente: Constatado el quórum reglamentario por parte de la señora Secretaria, se instala la sesión de Concejo Municipal debidamente convocada siendo las 14h30

Cerca de ti!



del día de hoy 5 de junio del 2025. Proceda señora secretaria con el siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Acto seguido el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Señores Concejales, señora Concejala, está a consideración el punto del orden del día para su aprobación.

Seguidamente interviene el señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas**, quien manifiesta lo siguiente: Gracias estimado compañero, agradecerles también a la Licenciada Mercedes Castillo por haber hecho llegar el expediente a su debido tiempo convocatoria de Nro. GADMCSHFD-A-2025-0019-C-ORD la misma que está sustentada en la normativa legal lo que determina el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en concordancia con los artículos 8, 9 y 12 de la ordenanza que regula el procedimiento parlamentario para el funcionamiento del Concejo Municipal. El cual se ha podido conocer, analizar los puntos a tratarse hoy en esta reunión ordinaria de Concejo, por lo tanto, me permito elevar a moción se apruebe el orden del día, esperando tener apoyo de los compañeros Ediles.

A continuación, interviene el señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien manifiesta lo siguiente: Sí, primero respaldar la moción del compañero Danilo Rojas Vargas en el sentido de aprobar el orden del día, pero como estamos a tiempo de poder corregir un lapsus calami, conocer, analizar y resolver la aceptación de la donación del área de terreno es Víctor Hugo Meza, hay que solucionar, no es Maza sino Meza ese error ahí en la convocatoria que quede Víctor Hugo Meza, con eso apoyo la moción.

A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi y manifiesta lo siguiente Gracias mi estimado Concejal Ortin Vásquez. Compañeros Concejales, existe una moción debidamente presentada con el respectiva justificación de cambio en el lapsus calami, se califica la misma. Proceda señora secretaria a tomar la respectiva votación y dar los resultados. En mi calidad de Secretaria General Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización del señor Alcalde Subrogante, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden Concejales: Señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera**, quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias Licenciada Mercedes. Con la observación presentada en esta sala de sesión, a favor de la moción; Señor Concejal **Ab. Wilmer Danilo Rojas**, quien expresa lo siguiente: Proponente de la moción señora Secretaria; Señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; Señor Alcalde Subrogante **Jonny Cedeño**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción mi estimada Secretaria. Por lo tanto, señor Alcalde Subrogante una vez receptada la respetiva votación es decir por **mayoría absoluta** de los señores concejales y concejala

Cerca de ti!



presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.-APROBAR el orden del día para la sesión ordinaria del día 5 de junio de 2025, tal como se encuentra establecido en la convocatoria.**

A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimada secretaria, prosiga con el siguiente punto del orden del día.

CUATRO PUNTO.- APROBACIÓN DE LA ACTA NRO.GADMCSHFD-CM-2025-0017-AC, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE MAYO DE 2025.-Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Señores Concejales, señora Concejala, está a consideración el punto del orden del día para su aprobación.

Seguidamente interviene el señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien manifiesta lo siguiente: Muchísimas gracias. Con cada una de las resoluciones adoptadas por este Concejo Municipal en la sesión ordinaria el día 15 de mayo del año 2025, quiero elevar la moción para que este Concejo Municipal proceda la aprobación del acta número GADMCSHFD-CM-2025-0017-AC llevada a cabo en la fecha anteriormente indicada.

Acto seguido interviene el señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien manifiesta lo siguiente: Gracias por permitirme la palabra. De la misma manera revisado el expediente se ha podido constatar que precisa lo dicho en la sesión anterior, se encuentra escrito en este expediente, por lo tanto, apoyo la moción de la compañera Concejala Pamela Mera.

Al respecto, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Concejal Danilo Rojas. Existe una moción presentada y respaldada, se califica, mi estimada secretaria prosiga a tomar la respectiva votación. En mi calidad de Secretaria General Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización del señor Alcalde Subrogante, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales, Concejala quienes consignan su voto en el siguiente orden Concejales: Señora Concejala **Ec. Pamela Mera Vera**, quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias Licenciada Mercedes. Proponente de la moción; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción señora Secretaria; Señor Alcalde Subrogante **Jonny Cedeño Zambrano**, expresa lo siguiente: Por la única moción mi estimada Secretaria. Por lo tanto, una vez receptada la respectiva votación es decir por **mayoría relativa** de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.-APROBAR la de la**

Cerca de ti!



Acta Nro.GADMCSHFD-CM-2025-0017-AC, de la Sesión Ordinaria del 15 de mayo de 2025, sin ninguna observación.

Acto seguido el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias mi estimada secretaria, prosiga con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO.- CONOCER, ANALIZAR Y RESOLVER LA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DEL ÁREA DE TERRENO QUE REALIZA EL SEÑOR VÍCTOR HUGO MEZA, A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, PARA EJECUTAR EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN EL RECINTO NUEVA ESPERANZA, CON SUSTENTO EN EL INFORME NO. GADMCSHFD-PSM-2025-0273-I EMITIDO POR EL MSC. EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL ENCARGADO. -Seguidamente interviene el

señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria. Señores Concejales, señora Concejala en este punto del orden del día pido la intervención de Procuraduría Síndica a fin de que proceda a la explicación legal.

Acto seguido interviene **el Ab Edison Procel Macias**, en su calidad de Procurador Síndico quien expreso lo siguiente: Buenas tardes señor Alcalde Subrogante, buenas tardes al cuerpo Edificio, a los compañeros Directores, compañeros técnicos. Si, efectivamente hay que tener como antecedente que el señor Meza Vaca Víctor Hugo mediante trámite administrativo 1903 expresa su libre voluntad obviamente de realizar el fraccionamiento en el área rural de una hectárea ubicada en la parroquia 7 de Julio de esta jurisdicción cantonal, es tanto así que luego de los informes técnicos procedentes y pertinentes, informe jurídico, la máxima autoridad de este nivel de Gobierno mediante resolución administrativa 055 expedida en este caso el 19 de mayo del presente año autorizó el fraccionamiento del lote de terreno rural número 01 que obviamente se encuentra situado en el sector antes indicado. ¿Cuál es el objetivo de este fraccionamiento? No es otra cosa más que entregarle en calidad de donación a favor de la institución municipal. Como hecho importante pues hay que tener en cuenta que, dentro de este trámite administrativo de fraccionamiento, corresponde a la máxima autoridad de este nivel de Gobierno realizarlo, es decir una vez que se ha cumplido con este proceso administrativo corresponde en este caso realizar el trámite pertinente para que este nivel de Gobierno por intermedio de los señores Ediles conozcan y aprueben la donación realizada por el referido administrado. Es tanto así que la Dirección de Planificación se ratifica en el contenido de sus informes pertinentes, Procuraduría Síndica en mérito de lo actuado hace también lo propio y emite el informe 273 de fecha 3 de junio del presente año en el cual recomienda que acepte recibir la donación a favor de la institución municipal toda vez que ya se encuentra con el fraccionamiento realizado por la máxima autoridad administrativa de este nivel de Gobierno. Tener

Cerrando la!



en cuenta de que existe una declaración juramentada en el que indica el indicado ciudadano valga la redundancia, que posee bienes suficientes y solvencia económica para obviamente un terreno, de más hectáreas y que obviamente no afecta dentro de su patrimonio, con lo que se da estricto cumplimiento con lo que señala el Código Civil Ecuatoriano. Por lo expuesto Procuraduría Síndica se ratifica en este caso y motiva el informe jurídico que esta puesto a consideración de ustedes señores Concejales y señor Alcalde Subrogante. Hasta aquí mi intervención.

Al respecto, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimado Doctor Edison Procel. Con la intervención realizada está puesto en consideración este punto del orden del día para su respectivo análisis y aprobación compañeros Concejales y compañera Concejala.

Seguidamente interviene el señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien manifiesta lo siguiente: Gracias estimado compañero Alcalde Subrogante. Refiriéndonos al punto número cinco el mismo que hace conocer, analizar y resolver la aceptación de la donación del área de terreno el señor Víctor Hugo Meza a favor del GAD Municipal del cantón Shushufindi para ejecutar el proyecto de construcción de la cancha de uso múltiple en el recinto Nueva Esperanza, con sustento en el informe número GADMCSHFD-PSM-2025-0273-I emitido por el MSc. Edison Procel, Procurador Síndico Municipal Encargado Por lo tanto, se puede hacer constancia que dentro de este expediente se encuentra la solicitud emitida por el señor Víctor Meza que lo ha realizado conjuntamente con su directiva del sector, podemos también ver que tenemos ya hecho la intención, se encuentra el formulario de línea de fábrica lleno tiene su Nro. de 0015394, se encuentra también la documentación de la parte jurídica de parte de nuestra máxima autoridad del Cantón Shushufindi, también podemos encontrar una resolución administrativa de fraccionamiento rural con número GAD-2025-055-FR, también podemos hacer constancia que se encuentra la escritura pública de declaración juramentada otorgada por el señor Víctor Hugo Meza Vaca y también le hace un acompañamiento la señora Amparo del Carmen Ayala Fernández, Tifani María Quizhpe. Por lo tanto, encontrándose un documento legal debidamente notariado por la notaría, encontrándose también las documentos personales como copia de la cédula, papeleta de votación de todos los representantes que hacen este proceso de legalidad para la donación del terreno podemos mirar que tenemos también suficiente espacio para la construcción como podemos ver en la parte norte tenemos 60m² en sur, 60m² en el este, 97.21m² en el oeste, tenemos 88.59m² nos da un total de espacio suficiente para la construcción de la cancha de uso múltiple y concedor del sector, de los Dirigentes de Nueva Esperanza se entiende bien que les hace falta esta construcción de esta magnífica obra, más adelante tienen proyectado lo que es la cancha cubierta, están en su pleno derecho de tener sus infraestructuras en su sector para realizar sus eventos de la comunidad. Por lo tanto, una vez que cuenta con todos los documentos específicos para el debido procedimiento de legalidad elevo la moción se acepte la aceptación

Cerca de ti!



de la donación del área de terreno que realiza el señor Víctor Hugo Meza a favor del GAD Municipal del cantón Shushufindi para la ejecución de la construcción de la cancha de uso múltiple, esperando tener apoyo de los compañeros Ediles

Seguidamente interviene la señora **Concejala Ec. Pamela Mera** quien manifiesta lo siguiente: Muchísimas gracias. Quiero respaldar la moción presentada por el compañero Edil Danilo Rojas, a fin de que este Concejo Municipal sustentado por el informe de planificación, el área jurídica y la resolución también suscrita por la máxima autoridad de fraccionamiento se proceda autorizar la aceptación de la donación del área de terreno que realiza el señor Meza Vaca Víctor Hugo a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Shushufindi para ejecutar el proyecto construcción de la cancha de uso múltiple en el Recinto Nueva Esperanza, ubicado en la Parroquia de mis compañeros Ediles Danilo Rojas y Jonny Cedeño, a fin de poder contribuir al desarrollo, al progreso y al bienestar de cada uno de los habitantes de la parroquia más grande de nuestro querido cantón Shushufindi, muchísimas gracias.

Acto seguido, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi manifiesta lo siguiente: Gracias compañera Concejala Pamela Mera. Existe una moción presentada y respaldada, se califica la misma. Prosiga mi estimada Secretaria a tomar la respectiva votación y dar los resultados. En mi calidad de Secretaria General Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización del señor Alcalde Subrogante, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales, Concejala quienes consignan su voto en el siguiente orden Concejales: Señora Concejala **Ec. Pamela Mera Vera**, quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias Licenciada Mercedes. A favor de la moción; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Proponente de la moción estimada Secretaria; señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Siendo la donación de un terreno un contrato a través del cual una persona donante transfiere gratuitamente la propiedad de un terreno a otra persona donatario, quien acepta este acto legal, implica la transmisión del dominio del terreno sin que el donatario tenga que realizar ninguna contra prestación y siendo factible para la construcción de una cancha de uso múltiple en el Recinto Nueva Esperanza por supuesto señora Secretaria a favor de la moción; Señor Alcalde Subrogante **Jonny Cedeño Zambrano**, expresa lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria. Gracias mi estimada secretaria. Que importante y apropiado este punto realmente el día de hoy donde por varios años la comunidad Nueva Esperanza ha estado esperando este presupuesto que se ha quedado pues rezagado y hoy más que nunca con este proceso que se está procediendo el día de hoy y pues ya tienen los pasos a seguir para en los próximos días tener ese excelente proyecto que está contemplado para esta comunidad. A favor de la moción mi estimada secretaria. Por lo tanto, una vez receptada la respetiva votación es decir por **mayoría relativa** de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el

Cerca de ti



Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.ACOGER el contenido del Informe No. GADMCSHFD-PSM-2025-0273-I**, suscrito, por el MSc. Edison Procel, Procurador Sindico Encargado, e Informe Nro.GADMSFD-DTP-UDOT-2025-019-I-DEAB emitido por el Ing. Daniel Alava Bastidas, Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Artículo 2. ACEPTAR la donación del lote de terreno rural Nro. 1-1, con un área Total de 0.5271 Has; que realiza el señor MEZA VACA VÍCTOR HUGO, a favor del GAD Municipal del Cantón, para ejecutar el proyecto de construcción de cancha de uso múltiple en el Recinto Nueva Esperanza de la Parroquia 7 de Julio, cantón Shushufindi, según constan en el informe Nro.GADMSFD-DTP-UDOT-2025-019-I-DEAB y que se describe a continuación:

LOTE NO. 1.1

Norte: Camino de acceso	60 m
Sur: camino de acceso	60 m
Este: Lote s/n Reserva del propietario	87.21 m
Oeste: Camino de Acceso	88.59 m

ÁREA TOTAL 0.5271 Has.

NO EXISTE ÁREA AFECTADA

Artículo 3. FACULTAR a la señora Alcaldesa continúe con el trámite legal correspondiente, esto es la suscripción de la minuta, a fin de que se perfeccione el acto jurídico, para cuyo efecto Procuraduría Sindica elaborara el instrumento legal correspondiente.

Artículo 4. NOTIFICAR con la presente resolución al señor **VÍCTOR HUGO MEZA VACA**, para conocimiento y continuación del proceso administrativo correspondiente.

A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria, prosiga con el siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO.- CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA ESCRITURACIÓN DEL LOTE DE TERRENO NO. 03, MANZANA 62, SECTOR 04, CON UN ÁREA TOTAL DE 370,41 M2, UBICADO EN LA CALLE COLOMBIA, BARRIO SAN FRANCISCO 2 DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, A FAVOR DEL SEÑOR SEGUNDO ESTUARDO ABAD NAVAS, CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2025-270-I Y MEMORANDO NRO. GADMSFD-DPT-2025-458-M, EMITIDOS POR LOS SEÑORES MSC. EDISON

Cerca de ti!



PROCEL Y EL ING. JOSÉ LUIS MACÍAS, PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO Y DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, RESPECTIVAMENTE.

Acto continuación interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria. Señores Concejales, señora Concejala en este punto del orden del día pido la intervención de la arquitecta Grace Garofalo en su calidad de Técnica de Regulación Urbana a fin de que proceda a explicar técnicamente.

A continuación, interviene la **Ing. Diana Moreno**, en su calidad de Jefa de Regulación Urbana quien expresa lo siguiente: Gracias señor Alcalde Subrogante por el uso de la palabra. Con respecto a este tema pues el señor Abad Navas Segundo Estuardo ha presentado los requisitos que son validatorios para continuar con el trámite de escrituración municipal los cuales son su respectiva solicitud, certificado de transferencia de dominio, línea de fábrica, se ha realizado la planimetría, tiene el certificado de no adeudar, el respectivo registro de la propiedad, los impuestos al día, el certificado de talento humano y también su respectiva declaración juramentada. Con todos estos habilitantes el señor Abad Navas Segundo Estuardo puede continuar con el proceso de adjudicarse el lote número 3, de la manzana 62, del sector 4 en el barrio San Francisco 2 con una superficie de 370.41 metros cuadrados. Esto es lo que les puedo comentar en este punto estimados Concejales, señora Concejala.

Acto continuación interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimada Arquitecta Grace Garofalo. Con la intervención realizada está a consideración este punto del orden del día para su respectivo análisis y aprobación compañeros Concejales y Concejala.

Seguidamente interviene el señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien manifiesta lo siguiente: Luego de la explicación técnica y revisando también la parte legal dentro del expediente podemos ver que el trámite está dentro de los parámetros, dentro de la legalidad debida, de tal manera que es fundamental que este debido proceso pueda también el Concejo Cantonal aprobar para que la compañera, la amiga o el amigo en este caso Segundo Abad pueda continuar con el trámite de estructuración. En tal calidad elevo a moción para poder hacer posible esta autorización de escrituración del lote número 03 de la manzana 62, sector 04, tiene un área total de 370.41m² y está ubicado en la calle Colombia del Barrio San Francisco Dos, por supuesto dentro de la parroquia central y el cantón Shushufindi de la Provincia de Sucumbíos. Elevado a moción para poder autorizar esta escrituración compañero Alcalde Subrogante.

Seguidamente interviene la señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vea** quien manifiesta lo siguiente: Muchísimas gracias. Conforme la solicitud de trámite administrativo número 21369 de fecha 26 de Marzo del año 2025 suscrita por el señor Abad Navas Segundo Estuardo y una vez que se han cumplido con cada uno

Concedido



de los requisitos establecidos en la ordenanza que reglamenta los procesos de adjudicación y escritura de los bienes inmuebles municipales ubicados en las cabeceras cantonales y parroquiales y de los declarados mostrencos a personas particulares en el cantón Shushufindi y conforme lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, el artículo 436 que establece que los Concejos Municipales tienen la potestad autorizar estas transferencias, en este sentido mi apoyo a la moción presentada por el compañero Edil Ortín Vázquez a fin de que este Concejo Municipal proceda a autorizar la escritura de lote de terreno número 3, manzana 62, sector 4, con un área total de 370.42 metros cuadrados ubicado en la calle Colombia barrio San Francisco 2 de la parroquia y Cantón Shushufindi con el sustento emitido tanto por la Dirección de Planificación y la Dirección de Procuraduría Síndica.

A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi manifiesta lo siguiente: Gracias compañera Concejala Pamela Mera. Existe una moción debidamente presentada y respaldada, se califica la misma. Prosiga mi estimada secretaria a tomar la respectiva votación. En mi calidad de Secretaria General Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización del señor Alcalde Subrogante, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales, Concejala quienes consignan su voto en el siguiente orden Concejales: Señora Concejala **Ec. Pamela Mera Vera**, quien expresa lo siguiente: A favor de la única moción; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias estimada Secretaria. Una vez revisado el punto, se encuentra con todos los requisitos necesarios para su debido proceso de escrituración, para que el señor Segundo Abad pueda continuar con su respectivo trámite, a favor de la moción; señor **Concejal Ab. Ortín Vázquez Merino** quien expresa lo siguiente: Un saludo cordial para Segundo Estuardo Abad Navas. Proponente; Señor Alcalde Subrogante **Jonny Cedeño Zambrano**, expresa lo siguiente: A favor de la moción mi estimada secretaria. Por lo tanto, una vez receptada la respectiva votación es decir por **mayoría relativa** de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1. ACOGER el contenido del informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2025-270-I y Memorando Nro. GADMSFD-DPT-2025-458-M emitidos por Procuraduría Sindica y la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, respectivamente.**

Artículo 2. ADJUDICAR del lote de terreno No. 03, manzana 62, sector 04, con un área total de 370,41 m², ubicado en la calle Colombia, Barrio San Francisco 2 de la Parroquia y Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, a favor del señor SEGUNDO ESTUARDO ABAD NAVAS, conforme lo determina la Ordenanza que Reglamenta los Procesos de Adjudicación y Escrituración de los Bienes Inmuebles Municipales, ubicados en las Cabeceras Cantonal y

Cerca de ti!



Parroquiales y de los declarados Mostrencos a personas particulares, en el Cantón Shushufindi.

Artículo 3. AUTORIZAR a la señora Alcaldesa para que se realice los trámites administrativos pertinentes y se proceda a suscribir la escritura pública a favor del posesionario señalado en el artículo 2 de la presente resolución.

Artículo 4. NOTIFICAR al posesionario con el contenido de la presente resolución, a fin de que continúen con el respectivo trámite de escrituración.

Acto seguido el señor Jonny Cedeño Zambrano, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias mi estimada secretaria, prosiga con el siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO.-CLAUSURA.- Seguidamente interviene el señor Jonny Cedeño Zambrano, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañeros Concejales, compañera Concejala por asistir a esta sesión de Concejo en el cual se trataron todos los puntos del orden del día. Quiero en consecuencia dar la clausura siendo las 14H58 minutos del día de hoy 5 de junio del 2025. Gracias a todos. Firmando para constancia de lo actuado junto con la Secretaría que certifica.



Sr. Jonny Cedeño Zambrano
**ALCALDE SUBROGANTE DEL GADM
CANTÓN SHUSHUFINDI**

Lic. Mercedes Castillo Paladines
**SECRETARIA GENERAL (E) GADM
DEL CANTÓN SHUSHUFINDI**

SG/ml

Cerca de 50!